

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



DIRECCION GENERAL FINANCIERA  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

*Sully*  
*Acuer del comite de los Prof. de RR. HH.*  
*July 24/2/2004*

**CIRCULAR D.C F No. 001-2004**



*17/2/04*

*Rosy*  
*26/2/04*

A: Personal-Docente, Administrativo y de Servicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.  
DE: DIRECCION GENERAL FINANCIERA.  
ASUNTO: COMPRA DE BOLETO DE ORNATO  
FECHA: 11 de febrero de 2004.



Al saludarlos muy atentamente, me permito recordarles la obligación de cumplir con el pago del Boleto de Ornato, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 2 y 7 del Decreto No. 121-96, del Congreso de la República de Guatemala.

A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, se presenta la tabla que rige, de acuerdo con el salario mensual que devenga el trabajador:

INGRESOS MENSUALES		ARBITRIO	
De Q	300.01 a Q 500.00	Q	4.00
De Q	500.01 a Q 1,000.00	Q	10.00
De Q	1,000.01 a Q 3,000.00	Q	15.00
De Q	3,000.01 a Q 6,000.00	Q	50.00
De Q	6,000.01 a Q 9,000.00	Q	75.00
De Q	9,000.01 a Q 12,000.00	Q	100.00
De Q	12,000.01 a en adelante	Q	150.00

El Agente de Tesorería o quien haga sus veces, deberá requerir el Boleto de Ornato, previo a efectuar el pago correspondiente al mes de febrero de 2004, anotando en la copia del voucher del cheque, el número y valor del mismo. La responsabilidad del cumplimiento de este ordenamiento de carácter legal, compete exclusivamente a los Agentes de Tesorería o quien haga sus veces.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
*[Signature]*  
Liq. William García  
Director General Financiero

